

José Antonio Jara Fuente
***Posiciones de clase y sistemas de poder:
vinculaciones y contradiccions en la construcción del ‘común de pecheros’
en la Baja Edad Media***

[A stampa in *Los espacios de poder en la España medieval*. XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 511-532 © dell'autore - Distribuito in formato digitale da "Reti Medievali", www.retimedievali.it].

POSICIONES DE CLASE Y SISTEMAS DE PODER: VINCULACIONES Y CONTRADICCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL 'COMÚN DE PECHEROS' EN LA BAJA EDAD MEDIA*

José Antonio Jara Fuente
CSIC, Madrid

1. INTRODUCCIÓN

El estudio del poder en el mundo urbano bajomedieval ha estado ligado, prácticamente desde sus inicios, al análisis del aparato centralizador de las decisiones de poder en la ciudad, el regimiento. Y en este marco, la presencia y, en su caso, participación de vecinos pecheros en ese proceso de toma de decisiones han sido puestas de manifiesto en las diversas investigaciones que se le han dedicado.

Sin embargo, ese estudio del poder urbano, imprescindible como punto de partida para acceder a un mejor conocimiento de la sociedad urbana bajomedieval, ha quedado reducido a modelos analíticos excesivamente institucionalistas y unidimensionales. Regimiento y poder urbano se hacen muchas veces sinónimos, los

* El presente trabajo se enmarca en el proyecto de investigación *Espacios de poder y lucha social: las formas de organización y el discurso político de los pecheros del concejo de Madrid ante las usurpaciones de bienes comunales en el siglo XV*, que dirige la Dra. Isabel Alfonso Antón en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se encuentra financiado por la Comunidad Autónoma de Madrid (referencia 06/0087/2000).

ayuntamientos de vecinos se transforman en grandes cajas de resonancia de las decisiones de poder adoptadas por los regidores, y “ser o no ser” o, mejor, “estar o no estar” en condiciones de presencia y participación en ese espacio único del poder, se convierte en criterio válido de inclusión o exclusión de una gran parte del vecindario en el proceso y los oficios de la toma de decisiones. Consiguientemente, las tensiones, oposiciones y luchas que surgen a lo largo de los siglos XIV y XV, especialmente en este último, alrededor de la forma en que se va configurando el subsistema urbano de poder, tienden a analizarse en términos de conflictos inter-clase que enfrentan a quienes se hallan asentados en el poder, los privilegiados, y a quienes han sido radical o paulatinamente apartados de aquél, los pecheros¹.

No obstante, y sin pretender negar en ningún caso la importancia del regimiento como espacio último y fundamental en el ejercicio del poder urbano, creo que conocemos suficientemente bien las líneas generales de tensión de lo urbano como para comenzar a dar un salto cualitativo en los planteamientos analíticos y metodológicos con los que enfrentamos la tarea de investigar el mundo concejil. En este sentido, entiendo que la comprensión de lo urbano en términos sistémicos puede suponer una renovación radical de los estudios de historia urbana². Y esto se predica también, y muy especialmente, de los análisis del poder.

Ahora bien, ¿cómo definir un sistema? En términos sintéticos podemos definirlo como un circuito, un espacio coherente, pluridimensional, plurirrelacional e interrelacional de procesos y mecanismos, en el que las variaciones sufridas en

¹ Sobre un enfoque diverso para el análisis de este tipo de conflictos, véase nuestro trabajo “Sobre el concejo cerrado. Asamblearismo y participación política en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media (conflictos inter o intra-clase)”, en *Studia Historica. Historia Medieval*, 17 (1999), pp. 113-136.

² Este es el sentido pionero del trabajo de José María MONSALVO ANTÓN, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, 1988, si bien reducido a una parte, el sistema político, de lo que es el todo, el sistema urbano. En un sentido similar, véase nuestro trabajo *Concejo, poder y élites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV*, Madrid, 2000.

Sobre nuevas orientaciones en el estudio del poder urbano, cfrs. también nuestro trabajo “Elites urbanas y sistemas concejiles: Una propuesta teórico-metodológica para el análisis de los subsistemas de poder en los concejos castellanos de la Baja Edad Media”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, 207 (2001), pp. 221-266.

La mayor parte de conceptos teóricos que se abordarán en estas páginas, se encuentran recogidos en los dos trabajos anteriormente citados, a los que remito.

alguno o algunos de los mecanismos que lo integran, así como en la forma o formas en que se verifican los procesos de relación³, afectan al modo en que se presenta y desenvuelve el conjunto del sistema⁴.

Desde este punto de vista, el poder, como expresión formalizada de la toma de decisiones, sigue descansando en el ayuntamiento (donde usualmente sólo los regidores tienen voto, o su manifestación resulta más nítida y decisiva que la de otros oficiales concejiles); pero en un sentido no formalizado, como conjunto de instancias y prácticas que actúan en el proceso de toma de decisiones y, al fin, en la decisión misma, el hecho de la “participación” en ese proceso debe ser buscado más allá de ese espacio de representación que es el ayuntamiento, más allá de ese mecanismo superior, pero no único, de decisión que es el regimiento, y más allá de los individuos y linajes, usualmente privilegiados, que lo integran. Y, por cierto, algo de esto se ha hecho en relación con las injerencias en la política urbana protagonizadas por otros sistemas de poder (así, las llevadas adelante por la monarquía o la nobleza territorial, y, en áreas de señorío, por los mismos señores).

Aceptado este planteamiento previo, la pregunta que interesa hacer, en relación con el ejercicio y participación en el poder en el mundo urbano, no es ni quiénes lo ostentaban ni desde qué instituciones lo hacían, sino cómo se llegó a construir y operar en cada momento un determinado modelo de poder en cada ciudad⁵. No obstante, y aunque parezca contradictorio con el enunciado anterior, uno de los saltos cualitativos que debe dar la historia urbana camina precisamente en el sentido del “quién” y el “dónde”. Me refiero, fundamentalmente, a los análisis de trayectorias

³ Unos procesos de relación que deben ser entendidos en un doble sentido: primero, aquellos que surgen y operan en el interior de cada mecanismo y contribuyen a construirle como tal (en este sentido, cada mecanismo puede ser entendido como un pequeño o gran subsistema); segundo, como aquellos que surgen y operan desde el mecanismo hacia el exterior, relacionando a éste y sus partes, con los restantes elementos del sistema.

⁴ Es evidente que no todas las variaciones, que se verifiquen en el interior del sistema, afectarán a éste por igual. De un lado, porque no todos los mecanismos que contribuyen a su construcción, lo hacen con la misma “cualidad determinante” (así, podríamos decir que en todo sistema existen mecanismos sustantivos y adjetivos, con valores cualitativamente distintos en ese proceso de conformación sistémica). De otro, porque no todas las variaciones suponen o pueden suponer modificaciones cualitativas de los mecanismos o los procesos.

⁵ Sobre la importancia del “cómo” frente al “quiénes”, véase THERBORN, G., *Cómo domina la clase dominante*, Madrid, 1979.

curriculares y de agencias. Efectivamente, la comprensión de cómo opera un determinado sistema, o subsistema, no puede abstraerse del estudio de los elementos que lo integran, de los elementos que, al fin, contribuyen a dotarle de vida. Y si bien el uso de trayectorias curriculares no es extraño a los historiadores del mundo concejil, su aplicación extensiva al conjunto de la sociedad urbana apenas ha tenido eco; y lo mismo cabría afirmar sobre los análisis de agencias, reducidos, en última instancia, a las más formales y evidentes, como son el ayuntamiento, el regimiento, o los rasgos más sobresalientes de los cabildos de nobles linajes, allí donde se encuentran⁶. Y es la ausencia de tratamientos más profundos, la que dificulta el alcanzar algo más que los lugares comunes por todos transitados y algunas generalizaciones faltas de contrastación empírica.

Es desde este planteamiento, que deben someterse a nuevo examen algunas de las cuestiones que surgen alrededor del ejercicio y/o participación en el poder de los pecheros. A saber: 1º) ¿son los pecheros una parte coherente de un todo social que vendría completado por el grupo de privilegiados?; 2º) ¿son los pecheros conscientes de esa coherencia y división social urbana?; 3º) ¿son los pecheros capaces de operar resortes del poder, bien en su periferia bien en su interior, y, si lo son, en qué condición lo actúan, como pecheros?; 4º) en relación con la pregunta anterior, ¿son los pecheros capaces de actuar coherentemente en la persecución de sus objetivos?, es decir, ¿son los pecheros capaces de desarrollar estrategias, proyectos de clase y de organizarse para alcanzar sus objetivos?; 5º) y, en última instancia, ¿el grupo de privilegiados, la clase dominante en cada ciudad, pudo y llegó a instrumentalizar las organizaciones y proyectos pecheros en su propio beneficio?, ¿“traicionaron” o manipularon las élites pecheras aquellas organizaciones y proyectos para alcanzar a ser lo que no eran, privilegiados?

⁶ Sobre el uso extensivo de la prosopografía, véase nuestro trabajo *Concejo, poder y élites...*, op. cit. Sobre agencias, específicamente pecheras, resulta imprescindible la investigación que José María MONSALVO ANTÓN les dedica en “La participación política de los pecheros en los municipios castellanos de la Baja Edad Media. Aspectos organizativos”, en *Studia Historica. Historia Medieval*, VII (1989), pp. 37-93. Cfrs. también el capítulo dedicado a ellas por Máximo DIAGO HERNANDO en *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1993, pp. 243-278; MARTÍN FUERTES, José A., *El concejo de Astorga. Siglos XIII-XVI*, Dip. de León-CSIC., León, 1987, pp. 103-111; y MARTÍNEZ MORO, Jesús, *La tierra en la comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*, Universidad de Valladolid, 1985, pp. 119 y ss.

2. LA SOCIEDAD URBANA: PARTICULARIDADES DE UNA ESTRUCTURA BIPOLAR. CONFORMACIÓN DE LA CLASE DOMINANTE

Cuestiones de marginalidad aparte, privilegiados y pecheros conforman el todo de las estructuras sociales urbanas. Dos polos con cargas opuestas, imágenes especulares que se definen a partir de la ausencia/presencia de las mismas variables: el estatuto privilegiado y el pechar. Puesto que una parte de la estructura social disfruta de un estatuto privilegiado, no pecha; puesto que la otra parte no lo goza, pecha. En la mayoría de estudios, estos rasgos resultan suficientes para distinguir a los dominantes de los dominados (se utilice o no la noción de clase como medio de clasificación social), pues también en la mayoría de estudios se da por asumido un cierre, más o menos férreo, de la estructura de poder alrededor de los privilegiados.

Un cierre relativamente cierto. Efectivamente, el regimiento, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIV y primera mitad del XV, fue aristocratizándose, ennoblecándose y cerrándose a quienes no podían demostrar su condición hidalga o caballera. Pero, por un lado, si bien la tendencia al ennoblecimiento es innegable, no por ello dejó de constituir un proceso más o menos largo en cada concejo; y, como todo proceso, el punto final no equivale necesariamente a la suma de los múltiples puntos que integran el conjunto. Es decir, las clases dominantes urbanas estuvieron sujetas a un proceso paulatino de construcción, diverso en cada concejo, e integradas en cada momento por distintos segmentos de clase que no necesariamente se definieron de modo principal por la ostentación de un estatuto privilegiado⁷. Y, por otro lado, el regimiento no constituye en ningún concejo el único ele-

⁷ De hecho, no resultan excepcionales los concejos donde los pecheros lograron reservarse una parte, aunque minoritaria, de los oficios de regimiento. Así sucede en Segovia (a mediados del XIV había 5 regidores pecheros, 2 por la ciudad y 3 por la tierra); en Cuéllar (a fines del XV se constata la participación de 2 regidores no privilegiados, uno de la tierra y otro de la villa); y en Mérida (aquí, hacia 1417, las regidurías se reparten por mitad entre pecheros y privilegiados).

Y en algunos lugares la excepción camina precisamente en sentido opuesto, en el de privilegiar al personal cuantioso en el servicio de todos los oficios concejiles. Este sería el caso de Burgos y Chinchilla. En Burgos, la introducción del regimiento sancionó una situación precedente en la que los oficios de gobierno, sobre todo desde 1322, venían siendo ostentados en exclusiva por los caballeros villanos. Por su parte, en Chinchilla, los pecheros lograron que, desde Juan II, los caballeros de linaje hubieran de mantener caballo de guerra y pechar para poder entrar en las suertes de los oficios.

Sobre el particular, véase MONSALVO ANTÓN, José María, *El sistema político concejil...*, op. cit., pp. 149-152; BONACHÍA HERNANDO, J.A. e Hilario CASADO ALONSO, *La segunda*

mento discernible de la estructura de poder. Hasta el punto de que, para algunos concejos, me atrevería a afirmar que el propio regimiento funciona de un modo similar a como opera el ayuntamiento en relación con él, como una gran caja de resonancia de proyectos y estrategias enunciados y desarrollados en otras agencias y materializados, entre otras vías, a través de la agencia regimental. Me refiero, concretamente, a aquellos concejos donde cabildos de nobles linajes controlan y administran, en su sentido más estricto, los oficios urbanos, regimiento incluido⁸.

Si el regimiento no es sino una parte de la estructura de poder, es decir, una parte del subsistema urbano de poder, ¿cómo definimos éste? Como en todo subsistema o sistema, hablamos nuevamente de mecanismos y procesos, ahora, en el caso del subsistema urbano de poder, dirigidos a perpetuar un determinado modelo de dominación. Unos mecanismos que, en otro lugar, he organizado alrededor del concepto de “recursos del poder”: recursos materiales (como los oficios y el patrimonio) e inmateriales (como el rango social o el linaje). Estos recursos son objeto de un doble proceso de “apropiación” (y entendamos la “apropiación” en un sentido que va más allá del propio en estudios de “clase”), que determina el modo como se configura la clase dominante en cada concejo: 1º) de control sobre el acceso a los recursos; 2º) de participación positivamente diferenciada en el disfrute de aquéllos.

Desde este punto de vista, las clases dominantes urbanas se definen y vienen integradas por el conjunto de individuos/linajes capaz de ocupar las posiciones de poder desde las que se controla quién y en qué condiciones puede disfrutar de aquellos recursos; pero también se definen y vienen integradas por todos aquellos indi-

mitad del siglo XIV y el siglo XV, en Estepa Díez, Carlos, Teófilo F. Ruiz, J.A. Bonachía Hernando e Hilario Casado Alonso, *Burgos en la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1984, pp. 390-392; y PRETEL MARÍN, Aurelio, *La ‘comunidad y república’ de Chinchilla (1488-1520). Evolución de un modelo de organización de la oposición popular al poder patricio*, Ins. de Estudios Albacetenses-CSIC, Albacete, 1989, p. 58.

⁸ Sobre cabildos de nobles linajes, véanse MONSALVO ANTÓN, José María, *El sistema político concejil...*, op. cit.; LADERO QUESADA, Miguel Angel, “Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglos XIV y XV)”, pp. 105-134, en VV.AA., *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*, Actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca Española de París los días 15 y 16 de Mayo de 1987, Champigny-sur-Marne, 1991; ASENJO GONZÁLEZ, María, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del medioevo*, Segovia, 1986, especialmente pp. 285-297; DIAGO HERNANDO, Máximo, *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*, op. cit., pp. 186-195.

viduos/linajes capaces de ocupar las posiciones de poder que les permiten acceder al disfrute, positivamente diferenciado, de aquellos recursos. Se trataría de, al menos, dos segmentos de clase, integrados en la clase dominante, a los que denominó élite de poder y élite de participación. Y, en función de la mayor o menor capacidad mostrada por hidalgos y caballeros en cada concejo, para controlar en su propio beneficio el subsistema urbano de poder y su subsistema de recursos, la presencia pechera en el interior de la clase dominante será mayor o menor, pero raramente nula (sobre todo en el segmento élite de participación).

De este modo, las investigaciones sobre el poder no pueden quedar reducidas a sus aspectos más evidentes y elementales (el regimiento y los linajes, ¿hidalgos?, que se integraron en él), sino que ha de trascender al análisis conjunto de la propia clase dominante, de los segmentos de clase de que se compuso en cada concejo y momento, y a las estrategias desarrolladas por cada uno de aquellos segmentos y las que fueron capaces de plantear en común, a partir de intereses coyuntural o estructuralmente afines. Pero, por lo mismo, al examen del subsistema urbano de poder tampoco puede escapar la forma en que la propia clase dominada se fue estructurando y organizando, y los discursos y estrategias que ésta desarrolló en la persecución de sus objetivos. Y ello teniendo bien presente que algunas de las aspiraciones de ciertos segmentos de la clase dominada podían coincidir, también coyuntural o estructuralmente, con las de segmentos de la clase dominante, hasta el punto de participar conjuntamente (en pie de igualdad) en algunos de los procesos de lucha social en los que se contendía con el segmento élite de poder (con los linajes asentados en el regimiento)⁹.

Si bien creo que este modelo analítico puede generalizarse a todos los concejos peninsulares, en lo que toca a la participación pechera en el subsistema urbano de poder sí que deberían ser tenidas en cuenta diferencias estructurales en la forma

⁹ De hecho, no otro sentido tiene la forma en que hidalgos, caballeros, escuderos y "simples" pecheros se integran, sin conflictos aparentes, en el segmento "élite de participación" en Cuenca; y también las reclamaciones que, frente al regimiento y de modo conjunto, realizan sus más destacados representantes, a lo largo del siglo XV, para obtener una participación más sustancial en el reparto del poder (participación que se quiere en pie de igualdad con los mismos regidores). Vid JARA FUENTE, José Antonio, *Concejo, poder y élites...*, op. cit.; y, del mismo autor, "Sobre el concejo cerrado. Asamblearismo y participación política en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media (conflictos inter o intra-clase)", op. cit.

en que se organiza dicho subsistema en los distintos sistemas urbanos. El problema que plantean las generalizaciones, a que he aludido anteriormente, es que esas diferencias no han sido tenidas en cuenta. El punto de contacto, y de separación más evidente, se encuentra en lo que podríamos denominar “modelo conquense”. Asumida la nubilización paulatina del regimiento, ¿qué sucede con los restantes oficios urbanos: están o no abiertos a una participación sin distinción de privilegios?¹⁰ En este sentido, convendría distinguir dos grandes modelos y un submodelo: 1º) concejos en los que cabildos de nobles linajes se fueron instalando y monopolizando o cuasi-monopolizando el subsistema urbano de poder¹¹; 2º) concejos en los que se frustró el paso de los bandos-linaje a los cabildos de nobles linajes (modelo conquense)¹²; 3º), como submodelo, los concejos andaluces, repoblados en gran medida a fuero de Toledo, donde la presencia hidalga era mayor y su acceso al subsistema urbano de poder se privilegiaba, pero también donde la presencia de linajes de la alta aristocracia introdujo un proceso banderizo distinto al que se observa en el norte peninsular (generalmente protagonizado por baja nobleza)¹³.

¹⁰ Téngase presente que la apertura o cierre de los oficios urbanos opera como imagen de cuanto sucede en el interior del subsistema de recursos.

¹¹ En una primera fase, se trataría de bandos-linajes sin un reconocimiento institucional formalizado, que recurrirían a la violencia como medio de control del subsistema urbano de poder. Sería el caso de Alba de Tormes, Segovia, Trujillo, Vitoria o Valladolid, por citar algunos concejos. Vid. MONSALVO ANTÓN, José María, *El sistema político concejil...*, op. cit.; ASENJO GONZÁLEZ, María, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del medievo*, op. cit.; FERNÁNDEZ DAZA-ALVEAR, Carmen, “Linajes trujillanos y cargos concejiles en el siglo XV”, en Actas del Coloquio *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, 3 vols., I, La Rábida y Sevilla, del 14 al 19 de Septiembre de 1981, Universidad Complutense de Madrid, 1985, pp. 419-432; DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón, *Alava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socio-económicas (c. 1250-1525)*, Dip. Foral de Alava, 1986; y BENASSAR, Bartolomé, *Valladolid et ses campagnes au XVI^e. siècle*, Thèse pour le Doctorat ès Lettres, Université de Paris, 1967.

¹² Nuevamente Cuenca resulta un inmejorable ejemplo. Sabemos que a fines del siglo XIII dos linajes dominan la ciudad, Rodríguez y Fernández, encabezados en 1296 el primero por Gonzalo Rodríguez y, el segundo, por Juan y Pedro Fernández; si bien la documentación, escasa para este período, no nos proporciona más datos sobre su organización, integrantes y formas de proyección, lo que sí está claro es que estos incipientes bandos-linaje no llegaron a cuajar como vehículo institucional de participación en el poder. Vid. SÁNCHEZ BENITO, José María, *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1994, p. 63.

¹³ Sobre los concejos andaluces, véase la síntesis que Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ hace en “Ciudades y concejos andaluces en la Edad Media: gobierno urbano”, en Fundación Sánchez

En sistemas urbanos tipo “cabildo de nobles linajes” la presencia de linajes pecheros en el interior de la clase dominante pasa, generalmente, por su incorporación a dichos cabildos. Este no fue un proceso extraordinario, antes bien, debido a los evidentes puntos de contacto entre los segmentos inferior y superior, respectivamente, de las clases dominante y dominada, y a los recursos, fundamentalmente de tipo patrimonial, que podían aportar los linajes mejor colocados en el espectro de los dominados, la incorporación de éstos a los cabildos, lenta, es cierto, facilitó la apertura del sistema a quienes disponían de las “cualificaciones” necesarias, salvo el privilegio, para optar a integrarse en la clase dominante (piénsese que estos linajes eran también los que presentaban una mejor disposición en términos de medios de lucha, oportunidades e interés por llevar adelante la confrontación social)¹⁴. De este modo, en muchos concejos se logró una cierta paz social, basada en la apertura limitada del sistema a los no privilegiados.

Por su parte, en los concejos que seguían el “modelo conquense”, donde no había llegado a operarse un cierre o cuasi-cierre del sistema en torno a los privilegiados, el acceso al poder y sus recursos era una empresa relativamente abierta a todos los linajes “cualificados”, independientemente de su condición privilegiada o no¹⁵. Aquí, la clase dominante venía integrada por un segmento élite de poder, hidal-

Albornoz, *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, II Congreso de Estudios Medievales, 25-29 de Septiembre de 1989, Madrid, 1990, pp. 237-260.

Sobre bandos nobiliarios, vid. QUINTANILLA RASO, María Concepción, “Estructura y función de los bandos nobiliarios en Córdoba a fines de la Edad Media”, pp. 157-180, en VV.AA., *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*, op.cit.; GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, “Las reformas municipales de Alfonso XI en el reino de Jaén”, pp. 41-48, en Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Universidad de Málaga, 1991; y RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media*, 2 vols., *1 Génesis de un poder*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987, pp. 253-260.

¹⁴ El caso paradigmático lo proporcionan las *casas* integradas en los bandos-linaje vallisoletanos, como ha puesto de manifiesto Adeline Rucquoi para la *casa* de Corral, primera del linaje Reoyo, cuyas ordenanzas, redactadas hacia 1420, facilitan el ingreso de quienes aun no disponiendo de estatuto privilegiado, si gozan de fortuna suficiente. Vid RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media*, 2 vols., *1 Génesis de un poder*, op. cit., pp. 254-255.

¹⁵ Que el cierre en torno a los privilegiados no se operó en todos los casos, lo demuestra el ejemplo, citado supra, de los oficios concejiles en Chinchilla, reservados en su totalidad a quienes pechaban, fueran o no privilegiados.

go, y otro segmento, élite de participación, en el que hidalgos, caballeros, escuderos y pecheros participaban de los recursos del poder en similares condiciones¹⁶.

3. POSICIONES CONTRADICTORIAS DE CLASE Y DE SUBSISTEMAS DE PODER

Lo que hemos observado hasta ahora es cómo la distinción privilegiados/pecheros no es operativa en términos de estructuración social pues las clases dominantes urbanas estaban integradas, en mayor o menor medida, por linajes hidalgos y pecheros. Es cierto que no todos los linajes participaron en pie de igualdad en los recursos del poder y, desde luego, no en la máxima agencia de centralización de las decisiones de poder, el regimiento. Pero también lo es que allí donde el acceso a los recursos del poder pasaba por la integración en un cabildo de nobles linajes, no todos los hidalgos, no ya los pecheros, disfrutaban de las mismas oportunidades.

Lo que hemos observado, en suma, es cómo en el proceso de estructuración social urbano, son discernibles linajes que ocupan posiciones contradictorias de clase, en un doble sentido: 1º) posiciones internamente contradictorias, pues los miembros (hidalgos y pecheros) de la élite de participación han de ser entendidos como dominados en relación con la élite de poder (hidalgos), que ejerce la dominación a través del control del acceso a los recursos del poder y de la discriminación, intrínseca, sobre quién puede o no acceder al disfrute de aquéllos; y 2º) posiciones externamente contradictorias pues, en el marco de una paulatina nobilización del subsistema urbano de poder, la presencia de linajes pecheros sitúa a éstos en la intersección de la estructura de clases: por un lado, pertenecen a la clase dominante porque coinciden en sus aspiraciones y estrategias con los miembros privilegiados de ésta y porque se les ha abierto la puerta para participar en el subsistema de recursos, para participar en la dominación; pero, por otro lado, son clase dominada en la medida en que pechan, en la medida en que la ausencia de privilegio les diferencia y significa negativamente, y les introduce en el espectro de aspiraciones y estrategias de los restantes dominados.

¹⁶ Sobre participación de la élite pechera en el subsistema urbano de poder, véase también GOICOLEA JULIÁN, Francisco Javier, *Haro: Una villa riojana del linaje Velasco a fines del Medievo*, Ins. de Estudios Riojanos, Logroño, 1999.

Estas contradicciones son estructurales en el sistema de clases¹⁷, pero no son las únicas. De hecho, los mismos mecanismos de acceso al privilegio introducen puntos negros en el proceso de categorización social. Y aquí tendríamos que preguntarnos por el privilegio en sí. ¿En qué consiste el privilegio? La mayoría de autores tiende, en la práctica, a reducirlo a ciertas condiciones estatutarias, en concreto a ser hidalgo, caballero o escudero; estatutos que, de una forma u otra, resultan verticalmente transmisibles en el seno del linaje y que tienden a perpetuarse en él. Pero existían otras condiciones que privilegiaban, cuyo acceso no estaba cerrado a hidalgos, caballeros y escuderos en términos de discriminación negativa (positiva para los pecheros en la medida en que sí estaba abierto a éstos) sino de la propia racionalidad de los mecanismos del privilegio. Pongamos por caso a los oficiales, obreros y monederos de las Casas de la Moneda de Castilla. El beneficio que acompañaba a estos oficios era, claramente, el no pechar, por consiguiente tendía a aplicarse y seleccionar su personal de entre quienes pechaban. El privilegio, es cierto, no se transmitía verticalmente en el seno del linaje, pero no es raro encontrar linajes que, en aquellos concejos donde existieron Casas de la Moneda, accedieron a casi-patrimonializar algunos oficios. Además, existían otras vías que permitieron a los pecheros acceder a estos mecanismos de privilegio. Así, el acceso a la montería, o a instituciones aglutinadoras de personal pechero, construidas al modo de los cabildos de caballeros y escuderos, y que facilitaban privilegios similares a los disfrutados por aquéllos¹⁸. En última instancia, a lo largo del siglo XV, el clima de inestabilidad y los múltiples conflictos que sacudieron al reino, también dieron

¹⁷ Piénsese en lo que significa hoy en día el concepto “clases medias” y uno de los espectros sociales que más lo significan, el de los altos ejecutivos. Estos no son propietarios de las empresas para las que trabajan, son asalariados; pero unos asalariados privilegiados: de un lado, por las remuneraciones e incentivos económicos que perciben (así como los nada desdeñables pagos en especie que reciben), y las redes de relaciones que sus puestos les permiten desarrollar en todos los ámbitos del poder (empresas, medios de comunicación, partidos políticos, etc.); y, de otro, porque su especial posición en el sistema productivo les coloca en situación de actuar como cuasi-propietarios de los medios de producción, algo que realmente no son (algo que idealmente son los accionistas). Estos “asalariados privilegiados”, ¿son clase dominante o dominada?

Sobre el particular vid. WRIGHT, Erik Olin, “Reflexionando, una vez más, sobre el concepto de estructura de clases”, en Julio CARABAÑA y Andrés DE FRANCISCO (comps.), *Teorías contemporáneas de las clases sociales*, Madrid, 1993.

¹⁸ El caso más característico es el de Cuenca, donde, al lado del Cabildo de Caballeros y Escuderos, Juan II promueve el Cabildo de Guisados de Caballo, integrado por pecheros a los que se otorgan privilegios equiparables a los de los hidalgos, y cuyos estatutos facilitaban la transmisión de la condición capitular de padres a hijos.

esta ocasión de progresar a quienes, no pudiendo hacerlo por otra vía o no teniendo la paciencia suficiente para esperar, decidieron arriesgarlo todo en el incierto destino de una batalla; efectivamente, muchos de los caballeros surgidos desde época de Juan II, y sobre todo bajo Enrique IV, lo fueron por merced real por el sólo hecho de acudir a combatir del lado del monarca¹⁹.

Estos procesos de privilegio conllevaron importantes contradicciones en el seno de las clases dominante y dominada, y de los linajes pecheros protagonistas de aquéllos. Los oficiales de las Casas de la Moneda, en su inmensa mayoría pecheros mayores, no dejaban de ostentar su condición pechera por el solo hecho del oficio; aunque disfrutaran de una exención fiscal que los equiparaba, en ello, a los hidalgos, no los convertía automáticamente en éstos. Sin embargo, la posibilidad de acceder a un abanico vario de oficios capaces de granjear la exención fiscal, y la capacidad mostrada por cada linaje concreto para cuasi-patrimonializar alguno de estos oficios o colocar, con el tiempo, a sus miembros en alguno de ellos, les situaba, en la práctica, en una posición similar a la ocupada por los linajes hidalgos. De hecho, el disfrute ininterrumpido de una u otra exención en una línea vertical en el linaje, construida sobre tres puntos (abuelo-hijo-nieto), facilitaba el acceso del linaje a la hidalguía y al objetivo de ennoblecimiento que perseguían los más conspicuos linajes pecheros. Y si esto suponía una contradicción, asumible, en el seno de la clase dominante, también lo era el hecho de que este proceso de hidalguización, exitoso o no, se llevara adelante en beneficio exclusivo de las élites pecheras y en evidente perjuicio de los restantes pecheros medianos y menudos. Las quejas recogidas en los cuadernos de Cortes, por la mayor presión fiscal que ello suponía para los pecheros que disponían de menores medios, son constantes en el siglo XV²⁰.

Sobre el particular vid CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores, *La caballería popular en Cuenca durante la Baja Edad Media*, Madrid, 1980, pp. 63-65 y 79-87; y GUERRERO NAVARRETE, Yolanda y José María SÁNCHEZ BENITO, *Cuenca en la Baja Edad Media: Un sistema de poder*, Dip. de Cuenca, Cuenca, 1994, pp. 136-137.

¹⁹ Sobre estas estrategias de acceso al privilegio, véase JARA FUENTE, José Antonio, "La ciudad y la otra caballería: realidad político-social e imaginario de los caballeros ('villanos')", en Georges MARTÍN (dir.), *La chevalerie en Castille à la fin du Moyen Âge: Aspects sociaux, idéologiques et imaginaires*, París, 2001, pp. 27-44.

²⁰ Cfrs. Cortes de Madrid de 1433, petición (pet.) 14ª y 17ª; Cortes de Madrid de 1435, pet. 15ª; Cortes de Valladolid de 1442, pet. 23ª; Cortes de Valladolid de 1451, pet. 40ª; Cortes de Córdoba de 1455, pet. 7ª; Cortes de Toledo de 1462, pet. 34ª; Cortes de Ocaña de 1469, pet. 24ª; todas en *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, T. III, Real Academia de la Historia, Madrid, 1866.

Este proceso, además, introducía otro tipo de contradicciones, internas al linaje y que nos plantean serias dificultades analíticas. Allí donde es posible reconstruir linajes pecheros (y el concepto de linaje opera como tal, no simplemente como una especie de familia extensa), ¿qué sucede cuando alguno de sus miembros accede al privilegio, qué sucede cuando alguno de sus integrantes obtiene una ejecutoria de hidalgo? Por lo que he podido comprobar en el caso de Cuenca, no es extraño que, con el paso del tiempo, alguna rama de linaje obtenga el estatuto hidalgo, de donde, en un mismo linaje, originalmente pechero, encontraríamos una rama hidalga y otra (es raro que haya más de una) pechera. ¿Cómo categorizamos, entonces, al linaje?, ¿es hidalgo, es pechero?, ¿o quizás la solución ha de venir de la disección del linaje y su división, artificial, en un linaje hidalgo y otro pechero, con los mismos orígenes, mismo apellido, objetivos, relaciones..., pero cualitativamente diversos por razón del privilegio? Es evidente que la respuesta no puede aspirar a la generalización, pues dependerá del modo en que se construya y opere cada linaje; pero es más que posible que, en algunos casos, sigamos en presencia de un linaje en sentido estricto, en el que las ramas que lo componen desarrollan y ejecutan estrategias diversas, pero coherentes, en procura de los mismos objetivos y adaptadas a la situación de cada uno de sus integrantes²¹. En cualquier caso, esto implica una seria contradicción, en la medida en que el subsistema de poder no considera necesariamente en términos de igualdad en la participación en sus recursos a los linajes hidalgos y pecheros; pero también en la medida en que plantea problemas a la hora de categorizar socialmente a unos y otros como dominantes o dominados.

En última instancia, se plantea otra contradicción que afecta a la forma en que se podían construir organizaciones y estrategias universales (en el nivel local) en el grupo pechero. Me refiero concretamente a las diferencias que separaban a los pecheros de la ciudad de los pecheros de la tierra. Es evidente que en algunos obje-

²¹ Como acertadamente señala Pierre Bourdieu, la condición de clase no se define ni única ni necesariamente a partir de una propiedad determinante que han de cumplir todos los individuos que aspiran a integrarse en una concreta clase o segmento de clase, sino de la interrelación de las diferentes propiedades que definen dicho campo de pertenencia. En este sentido, las estrategias puestas en ejecución por los sujetos históricos (ya sean individuos o colectividades, como en el caso de un linaje) no deben ser analizadas en estático sino con un sentido dinámico, como condición y producto de una trayectoria.

Vid. BOURDIEU, Pierre, *La distinction. Critique sociale du jugement*, París, 1979, pp. 112-125 y 151.

tivos podían coincidir y, de hecho, coincidían. Pero es también evidente que en estos puntos de conexión mediaba una fractura que hacía difícil, si no imposible, una toma común de conciencia y de acción más allá de objetivos afines perseguidos conjunta y coyunturalmente. Porque, no lo olvidemos, dentro del sistema urbano la ciudad funciona como y opera mecanismos propios de señora de la tierra. Afirmar esto puede resultar obvio, pero no tanto si lo consideramos en términos de dominación, de modo que los vecinos de la ciudad actúan como y son señores de la tierra y el vecindario de ésta. Y ello incluye tanto a hidalgos como a pecheros, a linajes encumbrados como a los más miserables vecinos de la urbe, pues todos, en diversa medida, se benefician del control sobre la tierra. En esta relación se operan muy diversos mecanismos de dominación: la centralización del aparato de justicia y, en muchos lugares, también un férreo control sobre la toma local de decisiones; la centralización del mercado, con la implantación de procesos de producción y distribución que privilegian a los vecinos de la ciudad; y, entre muchos otros, también la fiscalidad, que se hace descansar en gran medida sobre el vecindario sometido de la tierra²². En un contexto como el señalado, en el que incluso los grupos dominados en la ciudad han de ser considerados como parte del conjunto dominante en relación con la tierra, ¿puede esperarse que surjan líneas de acción conjuntas que unan a los pecheros de ciudad y tierra alrededor de objetivos afines y, en el mejor de los casos, vía organizaciones comunes? Si bien es cierto que podía darse el caso, también lo es que en la mayoría de ocasiones se trató de reclamaciones que podían tener acogida en el conjunto de la sociedad urbana (así pues, también en el interior del segmento élite de poder), o en una parte significativa de la sociedad (incluyendo a la élite de participación)²³, pero que, en la medida en que suponían contradic-

²² Estos mecanismos son generales a los concejos castellanos y suficientemente conocidos, por lo que no merecen una mayor consideración.

²³ Ocasiones para actuaciones concertadas no faltaron a lo largo del siglo XV. Así, los conflictos surgidos con ocasión de la apropiación de espacios comunales supusieron, en muchos concejos, el enfrentamiento del conjunto de la ciudad y su tierra con los “depredadores” de aquéllos, fueran miembros de la nobleza territorial o, lo que no resultó un fenómeno extraordinario, miembros de las propias élites urbanas o de la tierra. La razón que explica esta toma común de conciencia y de acción es evidente: para las élites no involucradas en esas “entradas” y adhesionamientos ilegales, la ocupación de espacios de uso colectivo suponía una pérdida o la limitación más o menos drástica del acceso a unos recursos que también ellas disfrutaban (algo que alcanza una dimensión muy gráfica si pensamos, sobre todo, en espacios de aprovechamiento para pasto). En este sentido, la actuación de los integrantes de las élites que propiciaban o rea-

ciones con el modelo urbano de poder, implicaban o podían implicar una reorganización de éste y de sus relaciones con la tierra. Y si los linajes pecheros de la ciudad mejor organizados y con mayor capacidad de acción (precisamente los que habrían ingresado o estarían en vías de ingresar en la élite de participación) podían estar conformes con una reorganización del subsistema urbano de poder que mejo-

lizaban directamente dichas ocupaciones, suponía un quebrantamiento inadmisibles de las "reglas del juego" que disciplinaban las relaciones sociales y de poder en el seno de la clase dominante: la transgresión implicaba la negación de lo que esencialmente definía a la élite de poder (un espacio de control sobre el acceso a los recursos y de distribución de éstos), pero también implicaba la negación de una de las normas elementales que definían a la élite de participación y a las élites de la tierra (el acceso positivamente diferenciado a dichos recursos). La respuesta colectiva, que unía a ciudad y tierra en defensa de unos intereses "comunitarios", en realidad ocultaba los diversos intereses y discursos que latían en ese accionar concertado para la ocasión. Pero, además, las élites obtenían, con la defensa de esos intereses "comunitarios", rendimientos de tipo ideológico, al enfrentarse públicamente a sus "pares" en una defensa ideal de los peor situados en la estructura social. De este modo, la defensa de los intereses "comunitarios" facilitaba la legitimación de las propias élites, que es decir, la legitimación de las posiciones de poder que disfrutaban y, por ende, la legitimación del modelo de sistema de poder que se había construido y operaba.

Sobre el particular, vid. QUINTANILLA RASO, María Concepción, "Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial", en Congreso Internacional de Historia, *El Tratado de Tordesillas y su época*, 3 vols., Setúbal, 2 de Junio, Salamanca, 3, 4 de Junio, Tordesillas, 5, 6, 7 de Junio de 1994, vol. I, Junta de Castilla y León, Madrid, 1995, pp. 131-154; SÁNCHEZ LEÓN, Pablo, *Absolutismo y comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*, Madrid, 1998, pp. 85-91 y 137-145; CASADO ALONSO, Hilario, "Las relaciones poder real-ciudades en Castilla en la primera mitad del siglo XIV", en RUCQUOI, Adéline (coord.), *Génesis medieval del Estado Moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987, pp. 193-215; GUERRERO NAVARRETE, Yolanda y José María SÁNCHEZ BENITO, *Cuenca en la Baja Edad Media...*, op. cit., p. 74; FUENTE PÉREZ, María Jesús, *La ciudad de Palencia en el siglo XV. Aportación al estudio de las ciudades castellanas en la Baja Edad Media*, facsímil de la Tesis, Universidad Complutense de Madrid, 1989, pp. 289-290; ASENJO GONZÁLEZ, María, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del medievo*, op. cit., pp. 162-163 y 341-343; MARTÍNEZ MORO, Jesús, *La tierra en la comunidad de Segovia...*, op. cit., pp. 38-39 y 197-203.

Aunque esto no sucedió en todos los concejos. Parece que en el de Talavera no fueron los miembros de la élite de poder los primeros interesados en proteger el espacio talaverano de estas usurpaciones (entre otras cosas porque dichas ocupaciones fueron ampliamente realizadas por sus integrantes), actividad de defensa que acabó recayendo, con éxito diverso, en el señor de la ciudad (el arzobispo de Toledo). Vid. SUÁREZ ÁLVAREZ, María Jesús, *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Universidad de Oviedo-Dip. de Toledo, Oviedo, 1982, pp. 154-156 y 182-185. Véase también RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, "La propiedad de la tierra en el reino de Murcia durante la Baja Edad Media", en SARASA SÁNCHEZ, Esteban y Eliseo SERRANO MARTÍN (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, 4 vols., Zaragoza, del 11 al 14 de Diciembre de 1989, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1993, pp. 315-335.

rara su participación en él; no podían estarlo tanto con unas reclamaciones que conducían a alterar, a favor de la tierra, las relaciones de ésta con la ciudad. La penetración de sus capitales en ella, su acceso a las áreas comunales, a las dehesas, sus privilegios como abastecedores de carne, vino o cereal, y una fiscalidad más benigna, entre otros elementos, se ponían en peligro y dificultaban un pensar y accionar concertados más allá de casos puntuales.

4. LOS MODELOS ORGANIZATIVOS. LA CAPACIDAD DE PENETRACIÓN DE LOS PECHEROS EN EL SUBSISTEMA DE PODER VÍA AGENCIAS FORMALIZADAS

En cualquier caso, lo que es innegable es que los pecheros demostraron una capacidad diversa para participar en el subsistema urbano de poder. Ahora bien, lo que conviene preguntarse es en qué condición de clase se hizo efectiva dicha participación.

Como hemos observado con anterioridad, una parte significativa de la élite de participación (segmento integrado en la clase dominante) estaba integrada por linajes pecheros. También hemos observado cómo participaban en el subsistema de poder a través de algunas agencias, como los cabildos de guisados de caballo, que si bien actúan en la periferia del subsistema, podían instrumentalizarse como vehículo de publicitación de reclamaciones y participación, aunque seguramente minoritaria, en la toma de decisiones. El papel que en esto jugaron otras agencias, como las cofradías o cabildos de oficios, está por determinar, pero parece claro que en Castilla el papel de los gremios como espacios de sociabilidad, toma de conciencia y acción política, fue cercenado desde sus inicios por una monarquía preocupada por que aquéllos alcanzaran una posición de poder significativa²⁴.

²⁴ Prácticamente ningún investigador ha puesto de relieve el papel que pudieron jugar estas organizaciones en los concejos, lo que resulta evidentemente sintomático. Por mi parte, no he observado en Cuenca ninguna manifestación que pueda conducir a planteamientos contradictorios con esa hipótesis. Probablemente los mismos linajes pecheros más encumbrados eran los primeros interesados en que los cabildos de oficios, a los que pertenecían, no se transformaran en instrumentos que, a la larga, pudieran discutir su propia posición en los cabildos y en el subsistema urbano de poder.

Sobre el particular, resulta obligada la consulta del trabajo de José María MONSALVO ANTÓN, "Solidaridades de oficio y estructuras de poder en las ciudades castellanas de la

No obstante, desde el siglo XIV y fundamentalmente en el siglo XV, comienzan a surgir instrumentos formales de representación pechera en el concejo, siempre "a golpe de reclamación", siempre discutido su papel en la ciudad (aunque se asumiera la carga del oficio por el subsistema y, específicamente, por la élite de poder). Aparecen, así, oficios como los procuradores de los pecheros (de ciudad y tierra), los diputados, los sexmeros y, en algunas áreas, incluso complejas organizaciones de participación y representación pechera²⁵; por no olvidar los concejos donde una parte, más o menos amplia, de las regidurías se reservó, como ya sabemos, a los no privilegiados.

No me interesa abordar aquí los procesos que condujeron a la sanción de esta participación en el poder, ni el análisis de la forma en que los pecheros se organizaron alrededor de estos modelos participativos²⁶. Lo que sí me preocupa es intentar alcanzar a comprender hasta qué punto esos oficios, su representación, discurso y organización eran verdaderamente pecheros. Y esto es algo para lo que no podemos aceptar generalizaciones, algo que debe ser analizado concejo a concejo, y cuyo fondo estoy convencido que apenas llegaremos a tocar sin un apropiado análisis de trayectorias curriculares. Porque, independientemente de que el oficio sea de elección pechera (y esto, aunque es la norma, no deja de conllevar excepciones significativas) y que sus reclamaciones, su discurso más aparente forme parte del universo de aspiraciones de quienes pechan; independientemente de esto, insisto, lo que debería preocuparnos especialmente es lo que se esconde detrás del oficio, de quien lo ocupa en cada momento y de las reclamaciones que se plantean desde él. La pregunta, al fin, ha de ser si el servicio de estos oficios y las quejas y exigencias

Meseta durante los siglos XIII al XV", en A. VACA (ed.), *El trabajo en la Historia* (VII Jornadas de Historia), Salamanca, 1996, pp. 39-90. Véase también FUENTE PÉREZ, María Jesús, *La ciudad de Palencia en el siglo XV...*, op. cit., pp. 351-355.

²⁵ Es el caso de la Universidad de la tierra de Soria, la Junta General de los Cuartos de la tierra de Astorga, la Junta de Pecheros de la villa de Madrid o los Pueblos Generales de la tierra de Segovia.

Vid. DIAGO HERNANDO, Máximo, *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*, op. cit., pp. 243-278; MARTÍN FUERTES, José A., *El concejo de Astorga...*, op. cit., pp. 103-115; GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, Rafael, *El concejo de Madrid, I, Su organización en los siglos XII al XV*, Ins. de Estudios de Administración Local, Madrid, 1949, pp. 62-64 y 155-156; Martínez Moro, Jesús, *La tierra en la comunidad de Segovia...*, op. cit., pp. 149-150.

²⁶ Esto es algo de lo que José María Monsalvo Antón ha dejado ya trazadas las líneas de tensión más importantes, por lo que remito a sus trabajos ya citados.

expuestas por quienes lo ostentaron, no encubrían en realidad otros objetivos; es decir, si todo este modelo representativo y participativo estaba o no manipulado bien por los privilegiados bien por las élites pecheras.

La cuestión no es pacífica. Para un sector de la historiografía las organizaciones pecheras sirvieron con carácter general a fines pecheros pero fueron siendo paulatinamente instrumentalizadas por las élites pecheras para perseguir sus propios fines. Otros, en fin, niegan la manipulación y hablan de representación pura de los intereses pecheros²⁷.

Por mi parte, entiendo que esta es una cuestión que no puede responderse desde planteamientos generales. Hay que conocer las trayectorias curriculares de los actores, sus redes sociales y mecanismos de relación, reconstruir, en la medida de lo posible, sus linajes y la forma en que pudieron o no integrarse en el subsistema de poder. Sólo conociendo las distintas posiciones (en sentido dinámico, relacional) ocupadas en el sistema urbano por cada individuo, los restantes miembros de su linaje y el propio linaje como agencia integradora y catalizadora de estímulos y respuestas (de estrategias y acciones), alcanzaremos a comprender el sentido verdadero de esas organizaciones y representaciones pecheras.

Así, en el caso de Cuenca, muchos de los cuadrilleros designados en el siglo XV por las cuadrillas de la ciudad para fiscalizar la hacienda concejil, son al mismo tiempo cuantiosos, integrados en ese conjunto de linajes pecheros que logró acceder a una participación positivamente diferenciada en el subsistema urbano de poder. La inmensa mayoría de diputados de las collaciones que conocemos hasta 1480, y que surgen original y frustradamente como un medio de participar en el proceso de la toma de decisiones a un nivel semejante al que ocupan los regidores, está también integrada por miembros prominentes de la élite de participación de la ciudad, actuando este mecanismo, de manera conjunta y coherente, hidalgos, caballeros, escuderos y pecheros. El mismo procurador de la tierra de Cuenca no es

²⁷ Las dos posiciones se encuentran representadas, respectivamente, por María Isabel DEL VAL VALDIVIESO, especialmente en "Oligarquía versus común (Consecuencias sociopolíticas del triunfo del regimiento en las ciudades castellanas)", en *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 4 (1994), pp. 41-58, y "Ascenso social y luchas por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV", en *La España Medieval*, 17 (1994), pp. 157-184; y por José María MONSALVO ANTÓN.

designado precisamente por los pecheros de la tierra sino por el concejo (que en Cuenca es decir el regimiento) y asignado el oficio de modo sistemático al escribano mayor del concejo, personaje fuertemente vinculado a la élite de poder, a la que debe un nombramiento gratificadamente remunerador y apenas fatigoso. Y, por último, los sexmeros de la tierra (oficiales con funciones similares a las de los cuadrilleros de la ciudad), cuyo procedimiento formal de designación conocemos y resulta similar al de otras áreas, pero no así las corrientes subterráneas que latían en el proceso electivo y que, como también en otras áreas, dieron lugar a la reelección de algunos personajes, e incluso linajes, durante amplios períodos de tiempo. En el caso de los sexmeros, por falta de documentación, resulta difícil adelantar una opinión pero algunos datos, como su participación en algunos aspectos del subsistema urbano de recursos, parecen indicar que al menos algunos de aquellos sexmeros no dejaron de contar con la complacencia del concejo (de su élite de poder), lo que hace sospechar de su papel como representantes pecheros y del propio proceso de elección que propició su nombramiento²⁸.

¿Conduce esto a plantearnos un hipotético escenario en el que la farsa es lo que se representa cotidianamente? En parte sí, pero también en parte no. Si aceptamos que los planteamientos estratégicos y la acción social que es capaz de llevar adelante un individuo no pueden estar al margen de todos y cada uno de los espacios en los que, con una u otra condición, de una u otra forma, se hace presente; deberemos aceptar también la existencia de una lógica coherente y latente en esas estrategias y acciones, que vertebra las múltiples vías por las que aquéllas han de transitar y los necesarios acuerdos (exigencias, logros y renunciaciones) a que ha de llegar el individuo en su procura. Que las élites pecheras eran las mejor situadas (por sus medios y posibilidades de proyección socio-política en distintos sistemas) para abanderar las reclamaciones pecheras y representar formal e informalmente a las gentes de su "clase", parece rotundamente lógico. Pero también lo es que desde esa posición privilegiada en el marco de la representación de una clase difícilmente homogénea, no aspirara simultáneamente a perseguir sus propios objetivos de segmento de clase, incluso si esos objetivos chocaban con los intereses más generales del grupo, incluso si ello suponía transigir con otros segmentos de la clase privilegiada. Si lo pensamos bien, la contradicción era inherente a la propia construcción

²⁸ Sobre el particular, remito a mi trabajo *Concejo, poder y élites...*, op. cit.

de la élite pechera como grupo de poder; su participación en el sistema urbano y en sus subsistemas de poder y de recursos, sus propias aspiraciones, la propiciaban (como hemos tenido ocasión de ver más arriba).

5. CONCLUSIÓN

¿Existe una sola estrategia socio-política coherente que anima un proyecto pechero? ¿Hay que distinguir entre los proyectos pecheros presentes en los distintos subsistemas de poder? ¿Qué sucede cuando los mismos actores sociales se localizan, contradictoriamente, en diversos subsistemas de poder, e incluso dentro de un mismo subsistema?

En las páginas que preceden, he intentado poner de manifiesto la necesidad de prestar la imprescindible atención a esa parte de la estructura social, generalmente poco tratada en los estudios de historia urbana, para, paulatinamente, llegar a comprender mejor el modo o modos de construcción de lo urbano como sistema. El estudio de los mecanismos y procesos a través de los cuales se organiza y actúa una parte sustancial de la estructura social urbana, las élites, no explica, ni necesaria ni suficientemente, el conjunto de ese sistema; de donde los estudios de historia urbana deberían centrar una parte sustancial de sus esfuerzos en el conocimiento del conjunto de la estructura social, prestando la debida atención a esa parte de la ecuación usualmente abordada en negativo (el común de pecheros “es” lo que el grupo privilegiado o las élites, según cada estudio, no “son”).

El común de pecheros se puede y debe reconstruir como sujeto histórico (como actor social) con identidad propia y objeto de procesos de organización social y participación política similares a los que experimenta el grupo social dirigente aunque, evidentemente, con sus propias especificidades. Una similitud que no necesariamente provoca el discurrir de ese proceso de emergencia y desarrollo del común de pecheros por las mismas vías transitadas por el grupo dirigente, pero sí mediante los mismos conceptos: organización, participación política, lucha social, legitimación y discurso. Términos a partir de los cuales generalmente se construye el modelo “grupo urbano dirigente” pero que, al mismo tiempo y respetando sus especificidades, son igualmente válidos para desarrollar el modelo “común de pecheros”.

En este sentido, propongo la reconstrucción y definición del grupo social pechero, atendiendo a las diferentes agrupaciones sociales (segmentos de clase) que

lo componen o pueden componer y, en su caso, a los intereses que éstas representan. Y, consiguientemente, uno de los pasos fundamentales en esa andadura debería venir constituido por la delimitación de los espacios de intervención política abiertos a los pecheros (formal o informalmente, conflictivamente o no), tanto relativos al propio sistema político concejil como a otras instancias de poder (piénsese en la capacidad de acceso a la monarquía e incluso a la nobleza territorial), así como las vías y procedimientos de acceso a dichos espacios.

El análisis de las formas de organización, que manifiesta este grupo social, no debería incidir tan sólo en los aspectos organizativos formales sino también y muy especialmente en los informales, así como en el modo en que se generan y estructuran dichas organizaciones y en la realidad de las afiliaciones organizativas (formales e informales) entrecruzadas (procedentes de distintos campos de la estructura social).

Este planteamiento ha de conducirnos a poder concretar los discursos políticos que produce e instrumentaliza el grupo pechero, así como la forma en que se generan dichos procesos discursivos, los actores que protagonizan su producción y los campos semánticos que vertebran la expresión de este modelo de lucha social.

Unos procesos y modelos organizativos que no pueden quedar al margen del análisis de la influencia que, en su elaboración y desenvolvimiento, tuvieron los procesos de circulación social. Unos procesos que, si afectaron a la élite dirigente del común, pudieron influir determinadamente en la dirección que había de tomar el modelo organizativo "común de pecheros", suponiendo o pudiendo suponer una mutación o incluso ruptura con las estrategias discursivas y, a la postre, organizativas de aquél. El estudio de los procesos de oposición, enfrentamiento directo y, sobre todo, de consenso que pudieron desarrollarse, por un lado, entre el grupo urbano dirigente y el común de pecheros y, por otro, entre las élites de ambas agrupaciones sociales, y su influencia en la adopción de políticas comunes y, no menos importante, de absorción por el grupo dirigente de reivindicaciones del común e incluso de algunos de sus representantes, debería contribuir a la confirmación o negación, según los casos, de la pretendida desnaturalización por las élites pecheras (mediatamente por las élites urbanas) del sentido del discurso pechero y aun, en cierta medida, de su propia organización.

En este planteamiento analítico, la necesidad de aproximaciones metodológicas de naturaleza prosopográfica se justifica por sí misma. La prosopografía no

debería ser entendida como una herramienta preciosa para investigaciones de sentido localista, sino como un instrumento utilísimo para conocer el funcionamiento “vital” de las estructuras sociales, trascendiendo, desde el conocimiento profundo sobre el funcionamiento de las estructuras más simples, a la enunciación de planteamientos de carácter más general. Sin ella, los análisis de acción social no dejarán de permanecer sujetos a generalizaciones, muchas veces insostenibles porque los actores sociales no pueden quedar reducidos a la ocupación estática de una determinada clase, de un determinado grupo social y de sus aspiraciones, sin mayores (y mejores) distinciones.